

Montevideo, 17 de agosto de 2022

Al amparo del Art. 42 de la Ley Orgánica N° 12.549, inciso E),  
visto: las actividades a realizarse el jueves 18 de agosto en el marco de la  
consigna: "Defendemos la educación pública. ¡No a los recortes a la UdelaR!", se  
resuelve:

Autorizar la suspensión de las actividades académicas ese día a partir de las 17  
horas.



**Prof. Mag. Enrico Irrazábal**  
**Decano**